



En Toledo a 19 de octubre de 2009

REUNIDOS

De una parte, D. RÉGULO ALONSO FERRERAS, Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo; y de otra D. JOSÉ CARRILLO HINOJOSA, con DNI. 24088151k , actuando en nombre y representación de ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE TOLEDO

EXPONEN

Que habiendo quedadoos desafectados los equipos informáticos que en el acuerdo se relacionan y conocida y manifestada la necesidad de incorporación de los mismos a las actividades de la Organización

ACUERDAN

1º.- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo dona los equipos abajo descritos a ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE TOLEDO quien los acepta.

2º.- Los equipos informáticos se destinarán a las actividades sin fines de lucro educacionales y formativas propias de la Organización.

3º.- Las partes se someten a lo dispuesto sobre donaciones en los artículos 618 y ss. del Código Civil.

Y, en prueba de conformidad, se firma por duplicado el presente contrato en lugar y fecha arriba indicados.

Firma por la Administración

Firma por la ONG.

EQUIPOS:

- Seis Ordenadores Portátiles : 2 Fujitsu Amilo Pro; Ref. SNR38935600Y51 y SNR3893560048. 1 Fujitsu Liteline; Ref. YETD009447 LF6 ; 1 DELL Latitude C640; Ref. 99123; 1 COMPAQ Armada; Ref. 3J8BBT54KC42; 1 TOSHIBA Satellite Pro; Ref. 62338506G.
- Un CD-ROM externo SAMSUNG drive SC152 – Ref. C060269
- Un Escaner HP SCANJET5300C- Ref.7W07K25027
- Un UPS/SAI OFITEL; Ref. C-1046



En Toledo a 30 de octubre de 2009

REUNIDOS

De una parte, D. RÉGULO ALONSO FERRERAS, Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo; y de otra D.ROCÍO RUÍZ VILLANUEVA, con DNI. 06239008M, actuando en nombre y representación de ASOCIACIÓN ACHALAY ESPAÑA

EXPONEN

Que habiendo quedados desafectados los equipos informáticos que en el acuerdo se relacionan y conocida y manifestada la necesidad de incorporación de los mismos a las actividades de la Organización

ACUERDAN

1º.- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo dona los equipos abajo descritos a ASOCIACIÓN ACHALAY ESPAÑA quien los acepta.

2º.- Los equipos informáticos se destinarán a las actividades sin fines de lucro educacionales y formativas propias de la Organización.

3º.- Las partes se someten a lo dispuesto sobre donaciones en los artículos 618 y ss. del Código Civil.

Y, en prueba de conformidad, se firma por duplicado el presente contrato en lugar y fecha arriba indicados.

Firma por la Administración

Firma por la ONG.

EQUIPOS:

- Seis Ordenadores Portátiles : 3 Fujitsu Amilo Pro; Ref. SNR3901170024; SNR3893560060 y 3901170028.; 3 TOSHIBA Satellite Pro; Ref. 62338534G.; 62341684G y 62341801G.